

SESIÓN 6184-2024

Acta de la sesión extraordinaria seis mil ciento ochenta y cuatro-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las dieciocho horas con veintidós minutos del viernes tres de mayo de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, Julio Ávila Moya, subauditor interno interino y Édgar Arias Freer, director de la División Transformación y Estrategia.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) sesión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión inició a las dieciocho horas con veintidós minutos, en virtud de que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las dieciocho horas y hasta las dieciocho horas con veinte minutos, con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el edificio del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron los señores Celia Alpízar Paniagua, Iván Villalobos Valerín, Julio Ávila Moya y Édgar Arias Freer. Por otra parte, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, la señora Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central y la señora Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, no participaron en esta oportunidad. La señora Lizano Barahona fue sustituida por el señor Julio Ávila Moya, subauditor interno interino.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, esta sesión extraordinaria fue grabada en audio y video. Del inicio de la sesión se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenas noches, compañeros, damos inicio a la sesión extraordinaria 6184 de hoy viernes 3 de mayo del 2024. Por favor, verifiquemos que hay una grabación en curso, que estamos siendo grabados. De mi parte sí, don Jorge, don Max, doña Marta, doña Silvia, don Miguel. Todos damos fe de que hay una grabación en curso.

Antes de iniciar, obviamente, con las formalidades, tengo que indicar que, dos cosas, una es que... una cosa, de momento, que doña Hazel tenía problemas para poderse unir. Ella tenía un compromiso a esta hora, ya programado desde antes y, entonces, trató de moverlo el día de hoy, pero no pudo. Me dijo que si podía y le daba tiempo se conectaba, pero que no quería atrasarnos. Entonces, eso justifica en este momento la ausencia de la Gerencia.”

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día. En relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es una sesión extraordinaria, prácticamente, de asunto único, fuera de las formalidades, entonces, pensaría que estamos de acuerdo con que el orden del día. Si no estamos de acuerdo con el orden del día es que no estamos de acuerdo con la sesión, ¿estamos de acuerdo? Todos, muy bien, don Jorge, don Max, doña Silvia, doña Marta, don Miguel y mi persona. Todos de acuerdo.”

La Junta Directiva

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el comentario del presidente del Banco Central sobre la CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales miembros del Cemla.

ARTÍCULO 3. *Comentario del presidente del Banco Central sobre CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales miembros del CEMLA.*

De inmediato, hizo uso de la palabra don **Róger Madrigal López**, presidente del Banco Central, para referirse a CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales miembros del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, a realizarse el 9 y 10 de mayo de 2024.

Al respecto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En asuntos de Auditoría Interna, ¿algún mensaje, don Julio César?

SR. JULIO ÁVILA MOYA:

No, señor. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De mi parte, de la Presidencia, informar que la semana entrante estaré asistiendo a la reunión, asamblea ordinaria, no sé, del Cemla. Entonces, estaré fuera del Banco del martes al viernes, obviamente ya el próximo lunes, lunes 13 estaré de regreso en funciones en el Banco.”

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 4. *Prórroga del nombramiento de la directora interina del Departamento Secretaría General.*

De conformidad con el orden de día, se entró a conocer el asunto relativo a la prórroga del nombramiento de la directora interina del Departamento Secretaría General del Banco Central de Costa Rica.

Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Y pasaríamos al asunto 3.1, único, que es el nombramiento interino de la Secretaría General, ¿cómo lo tienen pensado?, ¿quién, Édgar con el apoyo de Iván o Iván o el apoyo de Édgar?, ¿cómo lo tienen pensado?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Pensaría que es la segunda, don Róger. Don Iván, tal vez, y yo con mucho gusto le ayudo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, adelante.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí, buenas noches, creo que ya. Bueno, no básicamente, lo que les traje o lo que tienen presente ustedes es un documento, siguiendo su encargo del pasado jueves, si no me equivoco, ayer, en donde se preparó un acuerdo, un borrador de acuerdo, en donde básicamente, se indican las razones o la situación actual en relación con el puesto o el cargo del director de la Secretaría General del Banco Central. El cual está ocupado en estos momentos por la señora doña Celia Alpízar que lo ha venido ocupando ya por dos años. Después de un proceso que está documentado en la propuesta de acuerdo con lo cual...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Un momento, don Iván. Doña Celia, ¿quién más está en la Secretaría?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

¿Quién más, perdón? ¿Ahorita trabajando?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Está Ana Virginia?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, está Jorge Campos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Jorge Campos. Yo le iba a proponer a usted, si le parece, y a los demás miembros. Yo sé que usted no forma parte de la decisión, pero como se va a estar mencionando su nombre que tal vez, lo más apropiado es que usted se excuse y que deje a otra persona. Perdonen, que lo debí haber dicho desde el principio. ¿Estarían de acuerdo con ese cambio, los compañeros de Junta?

Sí, muy bien. Entonces, procedamos...

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Voy a pedirle a don Jorge Campos que se una y que me releve aquí y yo me retiro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Se queda por ahí.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor, claro, yo me quedo pendiente, sí señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola, don Jorge, ¿qué tal?

SR. JORGE CAMPOS MORA:

Buenas tardes a todos. ¿Cómo les va?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Disculpe que lo hagamos de esta forma así de emergente, necesitamos su servicio de que se haga cargo de los aspectos secretariales de esta Junta.

SR. JORGE CAMPOS MORA:

Con mucho gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Celia se retira.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Con permiso.

Se deja constancia de que, al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, desconectó sus dispositivos móviles, dejando así de participar de la sesión. En virtud de lo anterior, el señor Jorge Campos Mora, funcionario de la Secretaría General, la sustituyó en condición de secretario general ad hoc.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Iván, sin que sea necesario que repita absolutamente todo, empiece de una manera que le dé contexto a don Jorge, también.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

De acuerdo. El tema que nos tienen acá es una propuesta para un eventual nombramiento o más bien, es la continuación de doña Celia Alpízar como directora interina de la Secretaría General del Banco. Esto a raíz de que hace ya desde un par de años, desde el 4 de mayo del 2022 y con motivo de haber quedado vacante la plaza de ese puesto de ese departamento; inicialmente, a ella se le había nombrado por un año con las reglas de interinazgo que tenía el Banco Central.

Luego, ante circunstancias que se presentaron a la Institución por varias causales: salida de personas, los cambios, perdón, reorganizaciones, etcétera, hubo una sobrecarga a las áreas encargadas cuya función es el trámite de todos los procesos de contratación, que originó la necesidad de ampliar, por un año más, a todos los interinos, incluyendo en este caso a doña Celia en el ejercicio del cargo interino del Departamento de Secretaría General. Se amplió por un año más y ese año termina el día de mañana, el 4 de mayo 2024.

A raíz de un cambio que se hizo a nivel de Reglamento Autónomo de Servicios, que entró en vigencia el día de hoy, por lo tanto, ya se puede aplicar, existe la posibilidad de que ya no sólo el de ella, sino que cualquier otro puesto en interinazgo que se estime pertinente, que se deba de darle una continuación al cargo por razones excepcionales, casi que es como está dicho, es una decisión que debe tomar esta Junta Directiva. Por lo tanto, en el caso concreto, los comentarios al menos que nosotros recibimos, es que, efectivamente, se da esa situación en el caso de doña Celia, pues

su papel es obvio en la Secretaría General, que es un órgano de apoyo de los órganos colegiados de Banco Central, sea Junta Directiva del Banco Central o del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Sus funciones están a cargo de todos los procesos administrativos y de orden que se deben de tener para ambos órganos colegiados, es muy importante y se necesita que haya una continuidad y una presencia constante del director de departamento... se me va a reiniciar el equipo.

Entonces, se prepara el documento tomando en consideración esos elementos de la existencia de esta necesidad urgente de continuar. Esto porque no se ha concluido todavía el proceso de contratación que está en concurso para la plaza de Secretaría General. Con base en esta normativa que entró en vigencia hoy, insisto, lo que correspondería es, si ustedes están de acuerdo, es, por las razones dichas que están muy resumidas, el documento tiene, es lo que, en realidad, ustedes van a comentar.

Está más especificadas, si están de acuerdo, podrían hoy tomar la decisión en firme -porque el nombramiento de ella termina mañana- de prorrogarlo, ese nombramiento, entiendo que las condiciones por al menos un año más. Por supuesto, en el tanto de... que en el momento en que se llegue o que ustedes decidan ya tomar una decisión sobre si alguien va a ocupar o no esta plaza de forma permanente, entonces, ella dejaría de atender ese puesto en forma interina y atendiendo la nueva persona que estaría en propiedad y eso sería, muy sumario, lo que tenemos presentado en el documento a la vista.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Iván. El documento se repartió con alguna anticipación y entiendo que algunos miembros de la Junta tienen comentarios sobre lo que se circuló. No sé, don Iván, si lo tiene a mano para que lo cargue en la pantalla.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Sí señor. Voy a compartirlo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En el documento está, básicamente, lo que usted ha dicho, hay una necesidad urgente, perentoria. Es un puesto sumamente crítico, en el cual, ella está en medio de algunos procedimientos y entonces, algunos altamente confidenciales. Entonces, eso podría malograr los trámites que se están realizando.

Es un puesto que requiere un ejercicio continuo, sobre todo por la relación que tenemos del otro cuerpo colegiado de la organización Banco Central, que es el Conassif. Hay preparación de actas, elaboración de documentos, atención de directores que ella realiza durante los fines de semana. Entonces, por eso la importancia de darle continuidad porque le llegaría el nombramiento hasta mañana, si algo ocurriera el domingo, necesitamos que haya, que exista la figura de... la continuidad de la figura de secretario de la Junta Directiva. Claramente, es un nombramiento a.i. donde Celia ha decidido no participar en el concurso que se ha hecho para esa plaza.

Doña Marta, por favor o los compañeros, el que tenga observaciones para que las tomemos en cuenta. Ese no es el que se repartió porque tiene el gerundio considerando. Ese no es, don Iván, tal vez, pregúntele a Ana Virginia. Ayúdenme a buscar cuál es la versión actualizada.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Yo la tengo por acá.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Usted la tiene actualizada?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Si le parece la comparto yo y don Iván...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, está bien.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Entonces, detengo aquí. Este fue el que yo le mandé a doña Celia, yo no sé.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, pero se actualizó.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Okey.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Ahí ustedes me indican si lo están logrando ver.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, perfectamente.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Perfecto. Entonces, si quiere, don Iván, usted lo va comentando y yo lo voy desplazando conforme usted me diga.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Vean, eso por el traslado de su anterior titular, a mí me parece, eso lo había quitado, a mí me parece que eso no tiene sentido. La pieza de información es la plaza del director de Departamento Secretaría General de Costa Rica, código tal, quedó vacante a partir del 3 mayo del 2022. Pero lo someto a juicio de la Junta. No tenemos por qué decir nada más.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, hasta ahí, yo estoy de acuerdo que hasta ahí, está bien. Que la plaza quedó vacante y la razón de por qué, no... para esos efectos no interesa.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

De acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Punto, el puntito ahí... ah el punto le quedó allá al lado.

El 'continuara proporcionando'. Hay Dios mío... otro gerundio ahí, pero bueno, ya es muy tarde para corregirlo. Yo lo había pasado. Tengamos cuidado con el uso de los gerundios, una vez más les llamo la encarecida atención a ese detalle. Eso nos enriquece que le pongamos cuidado a cómo escribimos. Ahora lo dejamos así, ni modo.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Y si cambiamos estas dos, podemos cambiar estas dos por “brinde con normalidad sus servicios”.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Si quiere márquelo y después lo cambia. No quiero atrasar a los miembros de Junta con esos detalles.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo puedo leerlo como está.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Yo dije que sí por sintáctica, digamos, sí, exacto.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Leo como está. Espere para ver. Continuara... a ver. Como está es: B) la Junta Directiva del Banco Central en artículo 8 del acta, luego de considerar, entre otras cosas, la necesidad de que el Departamento Secretaría General continuara, normalmente, con la provisión de sus servicios a los cuerpos colegiados del Banco Central, mientras se realizaba el procedimiento de contratación del nuevo titular de dicha plaza, con fundamento en lo dispuesto, en ese entonces, en el artículo 17 bis del Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica, acordó nombrar interinamente a la señora Celia Alpízar Paniagua, en la citada plaza vacante de director del Departamento de la Secretaría General.

Bajo el entendido que dicho nombramiento sería por tiempo definido a partir del 4 de mayo del 2022 y, en principio, hasta el día anterior a la fecha en la que se nombrará a quién ocupará este último cargo de manera indefinida.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ

Perdón doña Marta ahí, es un detalle de lenguaje, a nadie se le nombra de forma permanente, no hay... la permanencia no existe, es por tiempo indefinido, que son cosas distintas. Una cosa es algo permanente y otra cosa es tiempo indefinido, y me parece que se le nombrará en ese cargo de forma indefinida, de manera indefinida, entonces, márquelo y luego le pedimos a doña Marta el archivo.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Okay, de manera indefinida conforme al proceso de reclutamiento y selección de personal del Banco. C, aquí yo tengo unas observaciones en este literal, dice: La Junta Directiva del Banco Central de Rica en el artículo 6, del acta de la sesión 6102-2023, celebrada el 25 de enero de 2023, luego de considerar el informe de la División Transformación y Estrategia contenido en el oficio DTE-00012-2023, en el que de manera resumida, se informó del incremento significativo a partir del año 2021, en la cantidad de solicitudes de contratación de personal para llenar plazas vacantes, en virtud de la atención de necesidades del Banco y de sus órganos de desconcentración máxima y ahí sigue... la organización como la implementación, ahí falta una palabra, necesidades del Banco y sus órganos de desconcentración máxima. Aquí faltó algo y continúa: la organización como la implementación de procesos de reorganización, movimientos varios de personas jubiladas...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Todo eso.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Entonces ahí, eso se enredó, pero, además, es que me parece a mí, porque toda esa historia es para llegar y decir que...

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Cumplió otro año.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Toda esa historia es que la ampliación del plazo y nombramiento realizado bajo la figura del funcionamiento interino, establecida en el artículo 17, efectuado desde la vigencia de la norma de cita y hasta el 31 de diciembre del 2023, es que probablemente es que se amplió. Entonces, se amplió eso por un máximo de un año adicional de forma tal...

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Perdón, una sugerencia, porque yo más que añadir, quitaría, en virtud la de la atención bla bla bla, nada más lo que importa es el incremento significativo a partir del año 2021 y, después, en virtud de atención, lo quito también, acordó. Así ya toda la historia de por qué pasó esto, yo creo que ese fue interés.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Además, que está en el oficio DTE, fin.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Yo lo que decía es que aquí en el punto C, es que la Junta Directiva, creo que fue, en el 25 de enero del 2023 ¿qué fue lo que hizo? Modificó el RAS o más bien, con base en el RAS amplió el plazo a un año adicional, o sea, que se redacte, ¿qué fue lo que acordó? Ampliar en un año más la posibilidad de que la persona nombrada estuviera como interina. O sea, con un máximo de dos años, creo que eso lo permitía el RAS, ¿así es?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

No.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Entonces, ¿qué fue lo que se dio? Es que con toda esta cosa aquí metida de por medio, realmente, ¿cuándo fue que se aprobó? Es que luego, porque esto está mal redactado. O sea, aquí esto está terrible porque no entiende uno que fue lo que pasó. Dice, todos los procesos de contratación del plazo de nombramiento, la figura de tiempo definido, establecida en el RAS efectuados desde la vigencia por un máximo de un año adicional de forma que la totalidad del plazo no sobrepasara los dos años de nombramiento interino, como plazo de vigencia tanto para la persona nombrada...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, devolvámonos, creo que usted iba muy bien, decir que fue lo que pasó, en el 2022 se le nombró de manera interina por un año. En el 2023 se le extendió ese nombramiento por otro año. Ahora, en el 2024, el RAS cambia y se le va a nombrar, anualmente, por un año más.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Pero lo que sucede es que, en el 2023, a inicios del 2023, lo que se decidió es que como... habría que ver realmente el acuerdo o qué fue lo que pasó o...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, como dice doña...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Y claro, porque era que, como una medida de excepción, se iba a permitir la ampliación del plazo un año más para que fuera como máximo dos años, pero tenía que estar así dispuesto en el RAS, porque en ese momento no hicimos cambio al RAS.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, don Iván. ¿Cómo subsana esto? A ver.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

No, un poco explicar, uno lo que trata es de ponerlos a un resumen de los acuerdos porque este acuerdo era mucho más largo para poder hacer esa secuencia lógica e histórica. Aquí básicamente lo que dice es, que, en este acuerdo del 25 de enero de 2023, la Junta Directiva, ante la situación de que había habido un aumento en los procesos de contratación, lo que hace es que amplía, la decisión es, lo que está ahí marcado en gris, lo que hace es que amplía el plazo de nombramiento de todos los interinos, para que ya no fuera un año, que era lo que venía, sino que fuera dos años, máximo dos años. Eso fue lo que dijo.

Esto sirve porque luego se dice que esto afectó el nombramiento de doña Celia y, por lo tanto, lo llevó a la situación actual que es hasta el 4 de mayo 2023. Se puede decir, recortar ahí, quitar el número del artículo y cosas de estas, porque... y esta terminología: acordó como medida excepcional, así lo dice el acuerdo, uno trata de mantener las mismas palabras para no enredar ni decir cosas que no están en el acuerdo.

Entonces, se puede poner igual, acordó como medida excepcional la ampliación del plazo y los nombramientos, de aquí quitar: realizados bajo la figura del funcionario interino, de los nombramientos interinos efectuados desde la vigencia, bueno, es que aquí teníamos... la ampliación de plazo en los nombramientos aquí puede ponerse hasta el 31 de diciembre de 2023, podría quedarse así, por un máximo adicional de un año.

Entonces, todos esos que estaban ahí en el 2023 hasta diciembre, incluso los que no habían ingresado, eso lo dice después, iban a tener dos años de interinazgo máximo, de ser necesario obviamente, porque podría no hacerse.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

¿Pero el RAS lo permitía? O sea, lo importante aquí es el RAS.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

El RAS permitía un año, que es el acuerdo anterior, por eso ustedes nombraron por un año, el RAS sólo permitía un año. Esto, como medida excepcional por esta circunstancia temporal que estaba pasando el Banco, la decisión fue o lo que hace la Administración es que les propone ustedes que den un año más para poder hacer estas contrataciones, ustedes lo aceptan y dicen *okay* entonces ahora los interinazgos, no necesariamente o no va a ser máximo un año, sino que pueden ser nombrados hasta por dos años.

Y eso lo que provocó es que todos los interinos que estaban en ese momento, que estaban a un año, porque así es como se les había nombrado, pudieran llegar incluso hasta dos años e incluso, las

personas que fueron ingresando en ese sistema durante todo el periodo 2023, también, les quedaron a dos años. Pero aquí lo relevante es que esto, por eso es el antecedente, esto lo que provoca es que el nombramiento de doña Celia que se había dado por un año en 2022, se pueda extender un año más hasta lo que sería 2024 del día de mañana que es que vence. Esa es la historia...

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Doña Marta, además yo creo que lo que, tal vez, no sé si la, lo que está detrás de la pregunta es que, realmente, no fue que se cambió explícitamente el RAS. Yo lo que había entendido Iván del argumento es que ese acuerdo tiene ese mismo nivel que el RAS, entonces, por eso se puede hacer y, además, porque fue una medida excepcional.

Ahora lo que se está haciendo o lo que se hizo fue, ya pensando en este tipo de cosas, fue que el RAS quedara, ya tipificara este tipo de cosas de una manera más regular. Gracias.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Pero, entonces, quedaría como lo están señalando aquí, eliminando todo eso, ya no es el que yo leí, sino este que está acá puesto, eliminando eso para leerlo, para ver cómo queda.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Si le parece voy a ponerlo en la vista en la parte de revisión, con sólo las revisiones simples para que quede como se estaría leyendo, que sería este nuevo C.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Entonces, C sería: la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 de la acta de la sesión, etcétera, luego de considerar el informe de la División Transformación y Estrategia, contenido en el oficio -este que está aquí- en el que de manera resumida se informó del incremento significativo a partir del año 2021, en la cantidad de solicitudes de contratación de personal para llenar plazas vacantes, acordó, como medida excepcional, la ampliación del plazo de los nombramientos interinos hasta el 31 de diciembre de 2023 por un máximo de un año adicional. De forma que la totalidad del plazo no sobrepasara los dos años de nombramiento interino, como plazo máximo de vigencia, tanto para la persona nombrada interinamente como para el tiempo en que una plaza es ocupada bajo esa figura. Yo creo que ahora ya, por lo menos yo, para mí sí queda claro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está mejor, sigamos.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Vuelvo al documento que yo tenía. D, aplicación del acuerdo indicado en el literal anterior se extendió el periodo de vigencia del nombramiento interino, de la señora Celia Alpízar Paniagua, como directora interina del Departamento Secretaría General, según lo indicado en la consideración B de este acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Consideración, digámosle considerando.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

No, dice consideración.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Sí por eso, pongamos consideración.

2
3 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

4 *Okey.*

5
6 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

7 Yo estoy proyectando el que remitimos, doña Marta está leyendo la propuesta que ella hizo, que
8 nos estaría remitiendo y la...

9
10 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

11 No, la que a mí me mandaron, la que nos mandó a Ana. Sí, no, esto yo no lo he tocado, lo que a mí
12 me mandaron...

13
14 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

15 Sí, pero usemos esta que tenemos ante nuestra vista, tal vez, ya que...

16
17 **SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

18 Considerando por consideración.

19
20 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

21 Lo indicado en la consideración de este acuerdo, por lo que la nueva fecha máxima para su
22 finalización sería el 4 de mayo del 2024, salvo que antes de ese día se produjera el respectivo
23 nombramiento a tiempo indefinido en esa plaza producto del proceso de reclutamiento y selección
24 de personal en trámite.

25
26 E, la Junta Directiva del Banco Central en el inciso I, numeral I o numeral 1), artículo 8 del acta de
27 la sesión 6181-2024, celebrada el 24 de abril de 2024, dispuso en firme modificar el artículo 17 bis
28 del RAS para que, en adelante, se leyera, en lo que interesa para efectos de este acuerdo, de la
29 siguiente forma, y aquí lo que hace es transcribirse todo el artículo 17 bis.

30
31 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

32 Perdón, un momentito nada más, ¿esos incisos y numerales, están bien, en romanos, arriba?

33
34 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

35 Se ve extraño, pero como es algo que ya lo habían revisado, pero pongámoslo ahí, márkuelo en
36 amarillo para revisarlo, que lo revisen en la Secretaría.

37
38 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

39 Gracias.

40
41 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

42 Y se da la transcripción del artículo 17 bis, dice, esta reforma del artículo 17 bis del RAS entró a
43 regir el 3 de mayo del 2024 al publicarse en el alcance número 84 de La Gaceta número 78.

44
45 F, debido a que el concurso abierto para nombrar a la persona que ocupará a tiempo indefinido el
46 cargo de director del Departamento Secretaría General aún no ha finalizado y al mantenerse la
47 necesidad de que las funciones asignadas a dicho cargo se continúen llevando a cabo,
48 ininterrumpidamente, por el claro interés y alta relevancia institucional que tienen para el debido
49 cumplimiento de los deberes y responsabilidades asignados, ahí falta una coma en alguna parte.

50

Vamos a ver, se continúen llevando a cabo, ininterrumpidamente, por el... interrumpidamente, por el claro interés y alta relevancia institucional que tienen para el debido cumplimiento de los deberes y responsabilidades asignados a los cuerpos colegiados, ¿dónde puede ir una coma? Porque ahí se ahoga uno, y al mantenerse la necesidad de que las funciones asignadas, ha dicho cargo, si continúen llevando a cabo ininterrumpidamente.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Parece que ahí.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Tal vez, aquí, coma, por el claro interés y alta, aquí una coma, por el claro interés y alta relevancia institucional que tienen para el debido cumplimiento de los deberes y responsabilidades asignados a los cuerpos colegiados del Banco Central, lo procedente es que, con fundamento en la actual redacción del artículo 17 bis del RAS, se prorrogue el nombramiento interino de la señora Celia Alpízar Paniagua en el cargo de directora del Departamento Secretaría General, bajo el entendido que dicho nombramiento será por tiempo definido de un año calendario, contado a partir del 5 de mayo del 2024, o bien, el día anterior a la fecha en que, durante el transcurso de dicho año, se nombre a quién ocupe este cargo de manera permanente...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

De manera indefinida.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

De manera indefinida, entonces.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

O por tiempo indefinido, ahí hay que buscar la manera.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Okey.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

Por tiempo indefinido, es lo correcto, sí.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por tiempo indefinido.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Por tiempo indefinido. Conforme al proceso de contratación de personal del Banco.

Por lo que dispuso en firme:

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por lo que dispuso.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, por lo que dispuso, nada más quítenle el firme.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, ¿por qué quitarle el firme? ¿No lo van a aprobar con firmeza?

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Sí, entonces, por lo que dispuso en firme.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Por unanimidad y en firme, vamos a ver si pasa la unanimidad.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Entonces, por unanimidad y en firme, uno, aprobar, como medida excepcional, la prórroga del nombramiento como directora interina del Departamento Secretaría General, código de ubicación 12-01-10-10-01, de la escala salarial 10 global o 31 de pluses, que actualmente ocupa la señora Celia Alpizar Paniagua.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hay que quitar el ostenta, ya se sabe que la observación de ese ostenta... ocupa...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Dos, este nombramiento será por tiempo definido de un año calendario contado a partir del 5 de mayo del 2024, o bien...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pare, pare ahí, es 5 de mayo.

SR. IVÁN VILLALOBOS VALERÍN:

5, sí.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Del 2024, ¿ya?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Siga, ahora sí.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

O bien, el día anterior a la fecha en que, durante el transcurso de dicho año, se nombre a quién ocupara este cargo por tiempo indefinido...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A quién ocupará, es futuro, ocupará.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Ocupe.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A quien ocupará, es algo que no ha ocurrido, ocupará.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Ocupará este cargo por tiempo indefinido, conforme al proceso contratación de personal del Banco. ¿No es el proceso de contratación de personal o no? Conforme al proceso de contratación de personal del Banco, no.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, ya le hicieron la corrección.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Tres, instruir a la Administración para que ejecute lo aprobado en el presente acuerdo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

¿Yo tengo que mandar algo? No, ¿verdad?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Envíele lo que usted tiene, por si acaso quieren revisarlo, yo sé que son muy cuidadosos en eso. Entonces, envíe lo que usted tiene, pero siempre hay una labor de revisión y de edición antes de... lo importante es que leímos el acuerdo, hicimos las correcciones, se ajustó la urgencia, se justificó la necesidad, prácticamente, perentoria. Entonces, lo que nos queda a nosotros en este momento es someter a votación a no ser que... si le parece lo quita, don Édgar.

No sé si alguien tiene algún comentario para incorporarlo, sino...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Édgar ¿se lo mando a usted, entonces?

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí señora.

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Bueno.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Nada más en la... en el dispuso, es por unanimidad no en unanimidad.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Max, tiene buen ojo. Yo sé que ellos lo van a revisar todo eso, ahí se nos pudieron haber ido algunos detalles de forma, pero yo sé que ellos son cuidadosos.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Y dejamos un amarillo que hacía falta cambiar la redacción, también, entonces, lo estaríamos revisando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Listo, exacto, eso es. ¿Comentarios adicionales, preguntas, observaciones? Si no lo someto a votación. Los que estemos de acuerdo con la propuesta de la Administración, es una decisión de la Junta, obviamente. Los que estemos de acuerdo, por favor, levantemos la mano.

Don Jorge, don Max, don Miguel, doña Marta, doña Silvia y mi persona, estamos de acuerdo. Los que estamos de acuerdo con la firmeza, yo supongo que estamos de acuerdo... don Jorge, don Miguel, don Max, doña Marta, doña Silvia. Aprobado, por unanimidad y en firme la extensión del nombramiento interino de la secretaria de la Junta Directiva, doña Celia Alpízar.

Muchas gracias. Por mí, ya con esto como asunto único, queda... le damos fin a la agenda, yo no sé si usted, doña Celia, perdón, doña Silvia, perdón, dígame.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Nada más, sugiero comunicar al Conassif como para... parte de lo que...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Claro, tiene que ser comunicado, además, ellos saben eso, sí.

Vean compañeros, no sé si quieren... pueden volver a llamar a Celia, yo no sé si alguien quiere hablar un asunto más o alguna cosa, pero fuera de... bueno, el asunto es que damos por terminada la sesión. Entonces, démosla por terminada.”

La Junta Directiva

consideró que:

- A. La plaza de director del Departamento Secretaría General del Banco Central de Costa Rica (BCCR), código de ubicación 12-01-10-10-01, quedó vacante a partir del 3 de mayo de 2022.
- B. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 8 del acta de la sesión 6059-2022, celebrada el 4 de mayo de 2022, luego de considerar, entre otras cosas, la necesidad de que el Departamento Secretaría General continuara con la provisión normal de sus servicios a los cuerpos colegiados del BCCR mientras se realizaba el procedimiento de contratación del nuevo titular de dicha plaza, acordó nombrar, interinamente, a la señora Celia Alpízar Paniagua en la citada plaza vacante de director del Departamento de la Secretaría General, bajo el entendido que dicho nombramiento sería por tiempo definido, a partir del 4 de mayo de 2022 y, en principio, hasta el día anterior a la fecha en la que se nombrara a quien ocupará este último cargo por tiempo indefinido, conforme al proceso de contratación de personal del Banco.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6102-2023, celebrada el 25 de enero de 2023, luego de considerar el informe de la División Transformación y Estrategia contenido en el oficio DTE-00012-2023, en el que, de manera resumida, se informó del incremento significativo a partir del 2021 en la cantidad de solicitudes de contratación de personal para llenar plazas vacantes, acordó, como medida excepcional, la ampliación del plazo de los nombramientos interinos hasta el 31 de diciembre de 2023, por un máximo de un año adicional, de forma que la totalidad del plazo no sobrepasara los dos años de nombramiento interino, como plazo máximo de vigencia, tanto para la persona nombrada interinamente, como para el tiempo en que una plaza es ocupada bajo esta figura.
- D. En aplicación del acuerdo indicado en el literal anterior, se extendió el periodo de vigencia del nombramiento interino de la señora Celia Alpízar Paniagua como directora interina del Departamento Secretaría General, según lo indicado en la consideración B de ese acuerdo, por lo que la nueva fecha máxima para su finalización sería el 4 de mayo de 2024, salvo que, antes de ese día se produjera el respectivo nombramiento a tiempo indefinido en esa plaza producto del proceso de reclutamiento y selección de personal en trámite.
- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el inciso I, numeral 1, artículo 8 del

acta de la sesión 6181-2024, celebrada el 24 de abril de 2024, dispuso en firme modificar el artículo 17 bis del Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica (RAS) para que en adelante se leyera, en lo que interesa para efectos de este acuerdo, de la siguiente forma:

“Artículo 17 bis.

Los Jerarcas Superiores Administrativos, excluidos los Auditores Internos y Subauditores Internos, podrán dictar el acto de nombramiento interino mediante designación directa – sin concurso, en los siguientes casos:

a. En plazas vacantes.

b. (...)

c. (...)

Si se trata de una plaza vacante, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. El periodo máximo del nombramiento interino de una persona será de un año.

2. El periodo máximo en el que se permite hacer nombramientos interinos en una plaza será igualmente de un año, contado a partir de la fecha en que se realiza el primer nombramiento interino de una persona en dicha plaza.

3. En los casos 1 y 2 es posible prorrogar el nombramiento y el plazo anualmente y de forma excepcional, únicamente si existen razones calificadas de interés institucional, en cada caso concreto.

Cuando esto ocurra el Jeroarca Superior Administrativo deberá, en los casos del personal a su cargo, documentar y razonar su solicitud ante la Junta Directiva, órgano que resolverá lo que corresponda.

(...)

En todos los nombramientos interinos las personas deberán cumplir con el requisito de formación académica mínima, e incorporación al colegio profesional respectivo cuando aplique, según lo definido en el descriptivo y en el perfil del puesto correspondiente a la plaza en que se nombra, y estarán sujetas al periodo de prueba correspondiente.”

Esta reforma del artículo 17 bis del RAS, entró a regir el 3 de mayo de 2024, al publicarse en el Alcance 84 a La Gaceta 78.

- F. Debido a que el concurso abierto para nombrar a la persona que ocupará a tiempo indefinido el cargo de director del Departamento Secretaría General aún no ha finalizado y, al mantenerse la necesidad de que las funciones asignadas a dicho cargo se continúen llevando a cabo ininterrumpidamente, por el claro interés y alta relevancia institucional que tienen para el debido cumplimiento de los deberes y responsabilidades asignados a los cuerpos colegiados del BCCR, lo procedente es que, con fundamento en la actual redacción del artículo 17 bis del RAS, se prorrogue el nombramiento interino de la señora Celia Alpízar Paniagua en el cargo de directora del Departamento Secretaría General, bajo el entendido que dicho nombramiento será por tiempo definido de un año calendario contado a partir del 5 de mayo de 2024, o bien, el día anterior a la fecha en que, durante el transcurso de dicho año, se nombre a quien ocupe este cargo por tiempo indefinido, conforme al proceso de contratación de personal del Banco.

por lo que dispuso, por unanimidad y en firme:

1. Aprobar, como medida excepcional, la prórroga del nombramiento como directora interina del Departamento Secretaría General, código de ubicación 12-01-10-10-01, de la escala salarial 10 global o 31 de pluses, que actualmente ocupa la señora Celia Alpízar Paniagua.
2. Este nombramiento será por tiempo definido de un año calendario contado a partir del 5 de mayo del 2024, o bien, el día anterior a la fecha en que, durante el transcurso de dicho año, se nombre a quien ocupará este cargo por tiempo indefinido, conforme al proceso de contratación de personal del Banco.
3. Instruir a la Administración para que ejecute lo aprobado en el presente acuerdo.

Comunicar a: Presidente del Banco, señora Celia Alpízar Paniagua, Secretaría General (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Asesoría Jurídica, Conassif y superintendencias).

A LAS 18:59 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.17

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1

Constancia de: a) sesión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Se dio por recibido el comentario del presidente del Banco Central sobre CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales miembros del CEMLA. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se dispuso en firme prorrogar el nombramiento interino a la señora Celia Alpízar Paniagua, en la plaza vacante de director del Departamento Secretaría General. Pág. 2